

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administracion
de este periódico, adonde se dirigirá
la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de resi-
dencia, por cese, traslado u otra causa, deben
manifestarlo a la Administracion, para variar
la direccion de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este perió-
dico de los que no avisen lo contrario al finaliza
la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Maestros del 2.º Escalafón. Se mandan orienta-
ciones pedagógicas
para los que deseen pasar al primero. Informes: Tra-
vesía de Trujillos, rúm. 2, Escuela, Madrid.

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía) Edificio propio

MADRID

Delegación provincial: Representantes en los
Miguel Fluiters, 43, segundo pueblos más importantes de
GUADALAJARA esta provincia

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene:
CAPITAL en préstamos-anticipo con un interés de 2'10
por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RUSTICAS Y URBANAS
CANCELACION de Hipotecas, de LIBERACION de Cargas,
DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O INDUSTRIA
con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amorti-
zándola en largo plazo.

Abre a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA pese-
ta, disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual.

La MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACION,
garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuotas
de ahorro y de amortización, en caso de fallecimiento o
inutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos, o
sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA :- LA FINCA RUSTICA
EL CAPITAL SUSCRITO :- LA DOTE DE LOS HIJOS
Sin desembolsar una sola cuota después del fallecimiento
o la inutilidad.

SEA PREVISOR.

Suscribase al Banco Hispano de Edificación

Pida informes hoy mismo.

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial:

Miguel Fluiters, 43, segundo.—Guadalajara

Se necesitan Agentes activos con buenas referencias.

Varlado surtido en toda clase de libros re-
ligiosos y bonitas estampas de primera
Comunion, se venden en la Imprenta y
Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza
San Esteban, 2, Guadalajara.

SELLOS DE CAUCHU

Si los señores Maestros necesitan
algún sello para sus Escuelas, pue-
den encargarlo al Establecimiento
tipográfico del SUCESOR DE
ANTERO CONCHA
GUADALAJARA



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efec-
tivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra Incen-
dios.—Seguros de valores.—Seguros contra
accidentes.

SUBDIRECTOR EN
GUADALAJARA.

D. Luis Ramirez Ferrero

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

EL CARACTER

El factor más importante que decide la vida del hombre desde los años juveniles, es el carácter; no se forma en la escuela, ni en las aulas universitarias, ni en los libros; muchas de las genialidades son innatas al individuo, otras, son fruto de las modificaciones de su situación en el transcurso de los años.

El carácter está formado de una extratificación de ideas inconscientes. Sobre estas ideas la razón no tiene imperio alguno. El convencido, a quien domina una idea, es inaccesible a toda clase de razonamientos.

La perseverancia y la energía de voluntad, son las que hacen los héroes y los mártires; son virtudes inherentes a los hombres cuyos nombres conserva la posteridad en sus recuerdos y en los áureos legados que forman la historia de los pueblos.

Una iniciativa extraordinaria, una actividad poderosa y una idea muy pura del deber, son cualidades características de los genios que en la lontananza futura esplenden con la aureola simpática de su memoria.

Existe una diferencia enorme entre el carácter anglo sajón y el latino. No hay en el mundo pueblo de carácter más homogéneo que el inglés; posee una suma de voluntades como las cuales no ha tenido ningún otro pueblo después del romano.

El carácter anglo sajón se inclina siempre del lado práctico y positivo de las cosas, no atiende a quiméricas disquisiciones teóricas, es de gran afición a los hechos y de poco amor a las palabras.

En Inglaterra se han enaltecido siempre los caracteres fuertes. Se refiere que, encargado el príncipe Alberto de otorgar un premio a un alumno del Colegio Vellington, ordenó que se concediese, no al joven más sabio, sino a aquél cuyo carácter se considerase más elevado.

Las generaciones pretéritas dieron gran importancia a la educación científica desde las primeras letras y prescindieron de la formación del carácter individual, que es el que origina la psicología de las naciones, el que forma el típico de las razas, mejor que la inteligencia y los conocimientos científicos más o menos desarrollados que el sujeto obtuviera.

El carácter del hombre educado, de corazón sencillo y el desarrollo de su inteligencia, forman la caballerosidad, afabilidad y cultura. En el gran libro de la humanidad se encuentran rasgos salientes en la modificación de los caracteres individuales, especialmente de los hombres que luchan por

sentimientos e ideas, los cuales tomaron el carácter que dominó sus primeros años en el hogar y sometidos después en la juventud y edad adulta a la dura lucha de la vida, acumularon en las extratificaciones de su alma un conglomerado de ideas, que en la mayor parte de los sujetos forman sus características personales acomodadas a la edad y circunstancias de su existencia.

Por eso son dignos de admiración los hombres que cual el *vir bonus* de Horacio, conservan una *bon homie* que les caracteriza en todos los actos y comportamientos de su vida.

MIGUEL ANCIL.

ASOCIACION NACIONAL

A LOS MAESTROS NACIONALES

Compañeros: Las Cortes Constituyentes han votado una ley, según la cual las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza. El Estado recaba para sí íntegramente la función docente. Y de desempeñarla de la manera más amplia y completa en uno de sus grados, el primario, encarga a los Maestros nacionales.

Rebasada la fase puramente política del problema en la que los Maestros agrupados en la Asociación Nacional, por la estructura y finalidades de ésta, no hemos intervenido, ha llegado el período de la ejecución de la ley. Desde este momento nuestra inhibición sería un absurdo, y la indiferencia una deserción de los deberes que tenemos con el Estado y con nosotros mismos como tales Maestros. Por ello, esta Comisión permanente ha manifestado ya ante quien debía los puntos de vista de esta entidad sobre los varios aspectos de orden técnico, administrativo y económico que la ejecución de la ley presenta.

Ha manifestado también, segura de contar con el asentimiento general de los Maestros, que el Estado encontrará en nosotros todo el apoyo y la asistencia que él tiene derecho a esperar y nosotros la obligación de prestar. Asistencia y apoyo que ofrecemos de modo espontáneo, movidos por el sentimiento de nuestros deberes y por devoción y respeto hacia los grandes intereses morales que se nos encomiendan.

Camaradas: Ha sonado para nosotros, Maestros españoles, una hora de responsabilidad excepcionalmente grave y solemne. Sin esfuerzo por nuestra parte, se acrece de pronto nuestra importancia en la vida social. La Escuela nacional, humilde hogar espiritual hasta hoy para los niños de las clases menesterosas, en el mañana cobijará también dentro de su recinto a esos niños que no acostumbraban a frecuentar nuestras lecciones. La Escuela nacional será en adelante el lugar de convivencia de todas las clases sociales y de todas las coc-

sesiones. Vuestra labor interesará, por tanto, a todos, será seguida y observada por toda la comunidad española. Muchas miradas se dirigirán a vosotros cargadas de recelo; tendréis que luchar con muchas prevenciones, con muchos prejuicios. Ya se han escuchado voces airadas, heraldos precoces de la guerra que se nos plantea. No os bastará con vuestra buena preparación cultural; con ese afán, renovado sin cesar, con que lucháis por superar vuestra técnica. Es preciso convencer, además, a las gentes de que si la enseñanza religiosa no figura en nuestros programas, jamás echamos en olvido aquellos imperativos éticos que han servido de guía a la Humanidad en el camino de su perfeccionamiento moral; y que, si nos falta el espíritu proselitista del apóstol, no carecemos de aquella emoción cordial que es condición indispensable para hacer brotar hondos y admirables sentimientos de valoración espiritual.

En vuestras manos, ahora más que antes, se pondrán sagrados intereses: del Estado, que nos entrega a los futuros ciudadanos de mañana; de la Sociedad, que os da a sus hijos; de esta personalidad histórica que es España, y que espera de vuestro esfuerzo la preparación de los días gloriosos del futuro; del Magisterio, en fin, cuyo prestigio y solvencia profesional se ponen en juego. Que sepamos todos poner al servicio de tan sagrados intereses un espíritu lleno de austeridad y de sentido humano, y que en nuestra actividad profesional puedan hallar los niños el modelo de un elevado ideal de conducta.

Al expresar nuestra convicción de que ningún Maestro dejará de elevarse a la comprensión de tan nobles ideales, os saludamos fraternalmente en nombre de la Asociación Nacional. Por la Comisión Permanente: Presidente, *Dionisio Prieto*; tesorero, *Antonio Mampaso*; secretario, *Ricardo Capillo*.

DESDE TARAGUDO

Exposición escolar

Con motivo de las fiestas de San Juan que se celebran en dicho pueblo, la culta y laboriosa Maestra D.^a Adela Merchante Carrillo, ha tenido expuestos los trabajos escolares de sus alumnas, siendo visitadísimo por todo el pueblo y muchos de los pueblos limítrofes que han ido expresamente a admirar la obra cultural, pedagógica y práctica que ha desarrollado en el curso presente.

En redacciones, en dibujos, en trabajos manuales, en labores y en todo, han sido un verdadero primor, que han alabado justamente cuantos la han visitado, recibiendo felicitaciones tan sinceras como la que desde estas columnas la enviamos.

Una de las labores, ha sido rifada en beneficio de la exposición, y el Sr. Alcalde D. Leonardo Sanz y el Secretario D. Félix del Molino, han rivalizado en entusiasmo y trabajo, cooperando por el fomento de la cultura. ¡Así se hace patria!

- Una explicación -

Como habrán visto nuestros suscriptores en el número correspondiente al día 9 de junio último, y a título de información, insertamos un artículo titulado «Las Confesiones y Congregaciones Religiosas.—«La obra maestra de iniquidad, no se cumplirá», en el cual, por un olvido involuntario, que somos los primeros en lamentar, omitimos consignar que estaba tomado de nuestro colega el diario madrileño «El Siglo Futuro».

Pues bien; esta distracción nuestra ha servido de pretexto a unos pequeños enemigos para desatar una furiosa y encenada campaña contra nuestro semanario, tratando de presentarlo como un enemigo del Magisterio y de la Escuela nacional; ¡absurdo tremendo! Nosotros, que llevamos veintisiete años luchando tenazmente en defensa de los intereses, las aspiraciones, los derechos y la dignidad de la gran familia del Magisterio, con la que estamos ligados con tan estrechos lazos de admiración, amistad, afecto y simpatía, que por lo fuertes, solo la muerte puede destruir, nos vemos acusados con notoria injusticia de menoscabarlos. ¿Es creíble que sin razón ni motivo queramos ofender a los Maestros ni mucho menos agravarlos? Para ello, tendríamos que habernos vuelto locos, y afortunadamente aún no hemos perdido el juicio, si bien no dudamos de que podamos llegar a tan triste situación.

Porque es el caso, que el «delito» que se nos imputa, lo cometimos el día 9, y hasta el día 23 no empezamos a recibir algunas cartas de queja y protesta por el citado artículo, o sea a raíz de que en cierto quincenario se llamó la atención sobre el presunto agravio al Magisterio, excitándole a darse de baja en nuestro periódico. Pero como los Maestros son todos mayores de edad, conscientes e ilustrados, no necesitan de consejos, y estamos seguros de que como tantas otras veces, harán buen uso de su perfectísimo derecho y libérrima voluntad, y obrarán con sujeción únicamente a su sana razón y criterio, sin atender las «desinteresadas» sugerencias de nadie; sin ser juguetes de las «combinaciones» y pasioncillas de algunos y sin someterse a las caprichosas y egoístas imposiciones de unos cuantos. El creer o pensar lo contrario, eso sí que es ofender gravemente a los Maestros.

Este semanario, que es total y absolutamente independiente y neutral en política, da cabida en sus columnas a todas las opiniones (repasen nuestros lectores la colección, y hallarán trabajos doctrinales de todas las tendencias y aun las más opuestas y atrevidas), que respetamos, pero de las cuales, jamás nos hicimos solidarios.

Nuestro periódico se titula de Instrucción pública y órgano oficial de las Asociaciones del Magisterio de la provincia, y los para nosotros tan honrosos títulos, subsistirán en tanto que el Magisterio nacional nos dispense su confianza, cosa de la cual no dudamos, pues cuando desaparezca esta momentánea y

pequeña ofuscación y el estado de pasional arrebatado a que se le ha llevado haga crisis, verá que no hay razón ni motivo que justifique la alteración nerviosa y sanguínea que algunos, muy pocos, han padecido.

En nuestro comentado y «escandaloso» artículo, nos limitábamos, «sin quitar ni poner», a transcribir íntegras las apreciaciones que de los efectos de la Ley de Congregaciones, en relación con la enseñanza, hacía en «El Siglo Futuro» un prestigioso, veterano y muy culto Maestro nacional de Madrid, que se firma «Guímel» y a quien en todo caso corresponde la rectificación o ratificación de sus asertos, en los que no hemos visto ninguna ofensa ni censura para los Maestros encarecidos en la enseñanza.

Guiados por sincero afecto y amistad con que tratamos al Magisterio nacional alcarreño, damos estas leales y francas explicaciones, advirtiéndole, al paso, que nos duele en el alma se deje sorprender en su natural sencillez y buena fé con campañas, tendencias y sugerencias inspiradas en la malevolencia.

PARA LOS CURSILLISTAS

PEDAGOGIA FUNDAMENTAL
ORGANIZACION ESCOLAR

Lecciones prácticas — Lecciones de cosas
Lecciones ocasionales

Tres mil textos literales de pedagogos ilustres.
Seis mil notas bibliográficas.

Todo esto se halla en la Enciclopedia Pedagógica de

D. Rufino Blanco y Sánchez

Librería de Hernando: Arenal, 11 Madrid.

Pídanse prospectos, que se remiten gratis, al apartado
266 de Madrid.

Para los futuros cursillistas

Debidamente informados debemos manifestar a los que aspiran a la propiedad en los cursillos cuya convocatoria insertamos ya, que para poder solicitar actuar en los mismos, deben presentar todos los aspirantes los siguientes documentos:

- 1.º Instancia al Presidente del Consejo provincial de Primera enseñanza.
- 2.º Certificados de penales.
- 3.º Certificado médico que acredite la no imposibilidad del solicitante en lo que respecta a sus condiciones físicas.
- 4.º Partida de nacimiento, sin legalizar los nacidos en esta provincia. Legalizada para los de otras provincias.
- 5.º 40 pesetas en metálico y 0,25 para el recibo acreditativo de entrega.
- 6.º Copia certificada del título profesional, o certificado de depósito.

Los que hayan cumplido la edad de 40 años y se hallen prestando servicios interinos o hayan actuado en los cursillos de 1931 deberán acompañar a los anteriores documentos la hoja de servicios o el certificado acreditativo de haber actuado en dichos cursillos.

Para los que no tengan servicios interinos, los documentos que se citan.

Para los que los tienen y no están ejerciendo, necesitan:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Certificado médico.
- Certificado de penales.

Para los interinos que están ejerciendo, los mismos, menos el certificado de penales.

A los interinos y sustitutos

En vista de las dificultades que surgen para poder llevar a efecto nuestra primera reunión en Guadalajara, en los primeros días de las próximas vacaciones estivales, esta Delegación provincial pone en conocimiento de todos los compañeros adheridos, que el próximo día 16 del actual y hora de las once de su mañana, en el domicilio social de la Asociación provincial de interinos y sustitutos de Madrid, calle de Fuencarral, número 6, celebra una reunión la Federación Nacional de Maestros interinos y sustitutos, a cuya reunión estamos citados todos los representantes de provincias.

Todo el que desee acudir puede hacerlo, y cambiaremos impresiones con respecto a las normas que en lo sucesivo debemos seguir, y además, les comunicará un asunto de gran interés, EL DELEGADO PROVINCIAL.

SECCION OFICIAL



Orden 28 de junio. recordando a los Ayuntamientos el deber de subvenir a los gastos de creación de nuevas Escuelas y proveer de casa a los Maestros.

La vigente legislación de Primera enseñanza impone a los Ayuntamientos el inexcusable deber de facilitar locales adecuados para la instalación de las Escuelas primarias, realizar en los mismos las obras de adaptación que se estimen precisas, dotar a las clases del material de primer establecimiento y abonar a los Maestros nacionales la indemnización que por casa les corresponda, en el caso de que no se les proporcione, como determina la Ley, habitación capaz y decente para ellos y sus familias.

La aplicación de la Ley de Congregaciones y Confesiones religiosas, en la parte que afecta a la enseñanza primaria, dicta la conveniencia de recordar a los Ayuntamientos interesados aquellos preceptos aludidos, no porque este Ministerio abrigue duda alguna respecto del entusiasmo con que las Corporaciones municipales de la República hayan de colaborar en la realización de una obra nacional de importancia política tan notoria, sino en evitación de perplejidades, vacilaciones o dudas que pudieran, en este respecto de la habilitación de las cantidades necesarias, paralizar o retrasar la acción colaboradora de los Ayuntamientos.

Y a tal fin,

Este Ministerio se ha servido disponer que por esta Dirección general o por los órganos oficiales de actuación de que la misma dispone para dar cumplimiento a la sustitución de la enseñanza, dada por las Congregaciones religiosas, se recuerde a los Ayunta-

mientos interesados la obligación en que se hallan de subvenir a los gastos que se originen por alquiler de locales, obras de adaptación de los mismos, material de primer establecimiento y casa-habitación de los Maestros que en su día se designen.—(«Gaceta» 29 junio).

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en su Orden fecha 26 de junio último («Gaceta» del 28 de dicho mes), dispone la formación de un Censo general de establecimientos de enseñanza, en sus distintos grados y varias instituciones, que exprese, por el número y calidad de ellos y con la mayor veracidad y más precisa exactitud, el estado cultural de nuestra nación y pueda deducirse del mismo, comparado con el de tiempos pretéritos, el perseverante y progresivo esfuerzo que el Poder público viene realizando en bien de la salud espiritual de la Patria.

La aportación de cuantos datos se refieran a la primera enseñanza en ese Censo, se encomienda a los Maestros y Directores de Escuelas primarias, así nacionales como provinciales, municipales y privadas, o no oficiales, quienes llenarán, en la forma y plazo señalados, un estado análogo al modelo que, para la mayor publicidad, inserta el «Boletín Oficial» de esta provincia, y la coordinación, revisión y rectificación de esas estadísticas parciales se confía, entre otros organismos, a los Ayuntamientos y a los Consejos locales de primera enseñanza, a quienes se dirige esta Circular interesándoles con el mayor encarecimiento, que pongan el más escrupuloso cuidado y la más firme voluntad en el cumplimiento de este importantísimo servicio, no sólo porque el mandato proviene de la más alta Autoridad oficial de la enseñanza pública, sino porque el éxito de todo Censo general, como este de que se trata, depende de la verdad y de la exactitud de las estadísticas fraccionarias que lo integran.

Guadalajara 1.º de Julio de 1933.—El Inspector-Jefe accidental, Gabriel Pancorbo.

Señores Alcaldes y Presidentes de los Consejos locales de primera enseñanza de esta provincia.

(«Boletín oficial» 5 Julio).

Decreto de 7 de junio de 1933, dictando reglas acerca de los edificios-Escuelas y de la casa-habitación:

«El problema de la Escuela como edificio ha atraído la atención de aquella parte de la población que ha comprendido, al fin, que la Escuela es el órgano específico mediante el cual difundir las nociones básicas de la cultura en la zona juvenil de la vida social.

Al surgir ese problema de la Escuela con la vivacidad que ha alcanzado en España, era natural que no se limitase a la actuación que el Maestro ha de desarrollar, sino que se extendiera a la Escuela en sí, al edificio escolar, ya que éste es, como acontece siempre a la Arquitectura en sus mejores momentos, el revestimiento de una idea; se constituye la Escuela para dar cumplida expresión

a un proyecto educativo; y así, en estos momentos, la Escuela ha de responder al imperativo higiénico de hacer del niño un ser robusto, limpio, disciplinado, susceptible de alcanzar estos objetivos por el uso de duchas, piscinas y campos de juego, de igual suerte que ha de expresar en su interior la idea del carácter funcional activo de la Escuela.

Habrà una razón potente para que España hincase su atención en el edificio-Escuela, y es la magnitud—insólita en nuestra historia—del esfuerzo económico que va a realizar con tal de dotar de hogar docente a la inmensa masa juvenil española. Era preciso, apremiante, levantar edificios; pero ¿con qué solidez, de qué carácter, concebidos de qué modo y a qué precio? El empréstito de los 400 millones, deducido el 10 por 100 para instituciones de enseñanza no primaria, ha de ser suficiente para poner en marcha las 20.000 Escuelas nuevas que ha menester el país al absorber los niños no párvulos que están en edad escolar, y este noble imperativo, el de no rebasar una cifra y bastar a la población escolar, son suficientes a justificar el estudio detenido que han realizado los elementos técnicos del Ministerio.

No podrán bastarnos, aunque ello era indispensable, el examen de las experiencias extranjeras, ora fuese la de Inglaterra, Estados Unidos, Alemania u Holanda, donde el tema, en su calidad científica, ha alcanzado el máximo relieve, bien fuese el de los ensayos franceses o italianos, ya que, a más de la posible coincidencia en la idea de la Escuela, hay una estricta cuestión arquitectónica que no puede resolverse sino en función de factores histórico-artístico, climatológicos y aun geológicos. Se precisaba, pues, coordinar lo abstracto y lo concreto, la idea de la Escuela y la que puede y debe hacerse en tal pueblo de Navarra, o de Málaga, o Alicante.

Condicionada, pues, por la Constitución y expresados los principios de ésta en circulares varias que ha redactado el Ministerio, procedía revisar las normas técnico-higiénicas en que la construcción escolar ha venido inspirándose—real decreto de 31 de marzo de 1923—, a fin de acomodar éstas a las ideas antes expresadas, a los ensayos y experiencias realizados en el mundo, y a las peculiares necesidades españolas. Para ello hubo de nombrarse una Comisión, en 5 de enero próximo pasado, que ha dictaminado con perfecta unanimidad, y cuyos consejos, unidos a notas complementarias que nos ha sugerido nuestra personal meditación y experiencia, constituyen el contenido del presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar:

Artículo 1.º. El edificio-Escuela ha de responder a la misión que aquélla se propone, a cuyo efecto deberá responder a las siguientes exigencias:

a) Todos los locales destinados a la enseñanza deben estar abiertos al aire y al sol, tanto como sea posible, teniendo presente cuáles han de ser las condiciones más favorables en cada caso para obtener la iluminación y ventilación naturales, en las mejores condiciones, y una temperatura confortable.

b) El resto de las dependencias o locales, tales como almacenes, escaleras, retretes, guardarropas, pasillos, etc., han de tener todos ventilación e iluminación natural.

c) En los casos en que sea posible, las dependencias se construirán en una sola planta, para facilitar los accesos, la inspección del Maestro y la relación de unas

dependencias con otras; mas cuando el edificio lo consti- tuyan más de cuatro clases, si no hay otro remedio, po- drán disponerse en dos pisos, y en ningún caso deberá construirse un edificio de más de tres plantas.

(Continuará).

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-6-7-1933

Del concurso de traslado.—Van muy adelanta- dos los trabajos para terminar las propuestas corres- pondientes a 1931, y se están estudiando las recla- maciones de las que ya se han publicado y muy muy pronto aparecerá su resolución en la «Gaceta».

También se trabaja con actividad en la prepara- ción del anuncio de otro concurso, pero no sabemos aún las normas a que estará sometido, y las asocia- ciones, por conducto de sus órganos legales, son las que deben exponer las aspiraciones del Magisterio a las autoridades.

Pruebas eliminatorias.—Se ha dispuesto que las pruebas eliminatorias a que se refiere el artículo 6.º del decreto de 23 de junio último, darán comienzo el día 12 del actual y se verificarán en Madrid, para to- das las disciplinas ante un solo Tribunal para cada uno de los grupos de Ciencias, Letras, Francés y Di- bujo. Dichos tribunales estarán integrados por cinco jueces, excepto los de Francés y Dibujo, que lo esta- rán por tres, designados por el Ministerio a propues- ta de la Junta encargada de la sustitución de la Se- gunda enseñanza.

De acuerdo con los principios establecidos en el citado decreto, las pruebas eliminatorias se dividirán en dos ejercicios, sin que dicha división afecte a la unidad de las pruebas, ya que el fallo de los tribuna- les resolviendo la admisión o exclusión de los aspi- rantes, habrá de recaer sobre el conjunto de los dos ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, y en el término máximo de dos horas, un tema de carácter general que ponga de relieve la forma científica y la vocación especial de los aspi- rantes.

El segundo ejercicio, que será distinto para cada disciplina, permitirá apreciar el índice mínimo de especialización exigible a cada aspirante, y consisti- rá en desarrollar por escrito, y en el término máxi- mo de dos horas, los temas cuyo contenido se anun- cia a continuación para las diferentes disciplinas:

Matemáticas: Planteamiento y resolución de pro- blemas de matemáticas.

Ciencias naturales: Examen y descripción de al- gunos ejemplares de las ciencias naturales.

Agricultura: Comentarios sobre un tema agronó- mico importante, propuesto por el Tribunal.

Física y Química: Problemas o casos prácticos de Física y Química.

Geografía e Historia: Interpretación de un mapa y comentario de una fuente histórica.

Lengua y Literatura castellana: Comentario a un texto de alguno de los grandes clásicos castellanos.

Filosofía: Comentario a un texto de alguno de los grandes filósofos.

Latín: Traducción directa y comentario de un tro- zo de un autor clásico, permitiéndose el uso de dic- cionario.

Francés: Traducción directa e inversa con diccio-

nario y comentario oral en francés de un texto de literatura francesa.

Dibujo: Tres croquis de figura del natural, des- arrollados cada uno en cinco minutos, y el ejercicio total, en el término máximo de veinte minutos. Co- pia de estatua, realizada durante dos horas.

NOTICIAS

Vocal.—Ha sido nombrado Vocal del Consejo Na- cional de Cultura, con destino a la Sección primera, D. Virgilio Hueso Moreno, Maestro de las Escuelas de Madrid.

Defunción.—En Valencia, y a los 75 años de edad, ha fallecido D.ª Josefa Cabot, madre del Maes- tro de Humanes D. José Fitor, al que acompañamos en el sentimiento.

Disposición.—Por el Ministro de Instrucción pú- blica se ha dispuesto lo siguiente:

«La edad máxima de diez y nueve años para to- mar parte en los cursillos de ingreso en el Magisterio nacional, se entenderá que ha de cumplirse antes del día 1.º de enero de 1934.

Los Maestros de Primera enseñanza que hayan actuado en los cursillos de 1931, así como los que acrediten servicios interinos posteriores a primero de enero de 1927 en Escuelas nacionales, quedarán dis- pensados del requisito de edad máxima fijado en el decreto de 7 de los corrientes».

Materia.—El que puede ser solicitado del Minis- terio por conducto de la Inspección, es el siguiente:

- a) Mesas planas de cuatro plazas para niños de cuatro a siete años. (Dos tamaños).
- b) Mesas planas de seis plazas para niños de cua- tro a siete años. (Dos tamaños).
- c) Mesas personales, bipersonales para niños de siete a catorce años. (Cuatro tamaños distintos).
- d) Material especial para la enseñanza de pár- vulos.
- e) Pizarras murales.
- f) Máquinas de escribir nuevas o reconstruidas.
- g) Máquinas de coser nuevas, etc.

Aclaración.—Algunos normalistas preguntan qué ventajas han de tener sobre los Maestros que han de adquirir Escuelas mediante los breves cursillos anun- ciados, cuantos alumnos siguen ahora en virtud de oposición reñida el grado profesional del nuevo plan. Ya, antes de ahora, hemos transcrito declaraciones de los Directores generales: los que siguen el profesio- nal, serán colocados al finalizar sus estudios en la categoría de 4.000 pesetas, figurando en ella con la antigüedad que les corresponda. De aquí, que las ventajas que han de tener, no han de ser pequeñas, por cuanto se colocan desde un principio en una ca- tegoría que no es precisamente la de entrada en el Escalafón, sino dos categorías más adelante, lo que supone obtener un número ventajoso con respecto a todos los que quedan en categorías más bajas. Esto no sucedería si, como pensaba el anterior Director general, en breve, no habría categorías inferiores al sueldo de 4.000 pesetas.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha

“LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

INTERESA A LOS SRES. MAESTROS conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar

CALLEJA	Pesetas
Don Quijote de la Mancha. D.º	30'00
Enciclopedia para niños.. »	24'00
Deberes de los niños.... »	18'00
Lenguaje de los niños... »	15'00
Geografía para niños... »	10'20
Tesoro Escuelas, edición C »	18'00
Tesoro Escuelas, ed. A y B »	24'00
Carmencita..... »	38'00
Lectura de Versos y manuscritos..... »	24'00
Enciclopedia de Ortiz, grado preparatorio..... »	15'00
Enciclopedia de Ortiz, grado Elemental..... »	30'00
Cuentos del Abuelo. Edición corriente..... »	18'00
La Buena Juanita... »	15'00
La Perla del Hogar..... »	15'00
Historia de España..... »	12'00
Frasas y Cuentos. Edición corriente..... »	15'00
Cuentos del abuelo. Edición económica..... »	9'00
Gramática, por Calleja... »	6'00
Obligaciones del Hombre. »	6'00
Geometría, por Fernández »	6'00
Lectura de Manuscritos.. »	9'00
Frasas y Cuentos..... »	9'00
La Perla del Hogar. Edición económica..... »	9'00
La Buena Juanita. Edición económica..... »	9'00
Catón, de Seljas... »	5'00
Catón, de Aroca..... »	6'00
Fabulas de Iriarte..... »	9'00
Fabulas de Samaniego... »	9'00
Catecismo Hist.º Fleury.. »	6'00

	Pesetas
Historia Sagrada, por Torre y Marco..... D.º	4'80
Catecismo de Agricultura »	6'00
Aritmética, por Gallego.. »	6'00
Aritmética para los niños »	4'80
Catecismo Ripalda, el 100 »	10'00
Catecismo Ripalda al cromó, el 100..... »	20'00
Catecismo y Diálogo, reunidos, el 100..... »	30'00

HERNANDO

Corazón de Amicis..... D.º	24'00
Pepe 1.º..... »	9'00
Pepe 2.º..... »	12'00
Pepe 3.º..... »	15'00
Pepe 4.º..... »	18'00
Epítome Gramática R. Academia, rústica, docena neto..... »	6'00
Epítome Gramática R. Academia, cartóné, docena neto..... »	9'00
Gramática R. Academia, en rústica..... »	10'00
Gramática R. Academia, en cartóné..... »	12'00

DALMAU

Jamarada 1.º parte..... D.º	9'50
Jamarada 2.º parte..... »	9'50
Infancia..... »	17'00
Deberes..... »	16'50
España mi Patria, comp.º »	33'00
España mi Patria, sencillo »	21'00
Primer Manuscrito..... »	14'00
Segundo Manuscrito..... »	25'00

	Pesetas
Lecciones de Aritmética, primera parte..... D.º	18'00
Lecciones de Aritmética, segunda parte..... »	20'00
Rudimentos de Aritmética »	8'00
Lecciones de Cosas..... »	14'00
Soluciones Analíticas, ej. »	9'50
Aritmética Razonada, ej. »	8'50
Silabario 1.º, por Fernández, el 100..... »	3'00
Tablas del Sistema métrico decimal, el 100..... »	3'00
Cartilla 1.º de la casa, el 100 »	4'50
Cartilla 1.º Florez, el 100. »	8'00
Cartilla 2.º Florez, el 100. »	16'00
Papel pautado Caballero, resma..... »	12'00
Papel pautado Iturzaeta, resma..... »	12'00
Pizarras, número 1..... D.º	4'50
» » 2..... »	6'00
» » 3..... »	7'00
» » 4..... »	8'50
Pizarrines piedra, el 100.. »	3'50
Porta-plumas económicos, la gruesa..... »	4'00
Plumas corte español del 1 al 6, la caja..... »	3'50
Plumas Corona corriente, la caja..... »	3'50
Plumas oblicua dorada, c. »	3'50
Plumas oblicua blanca, c. »	3'50
Gomas de borrar para lápiz, la caja..... »	3'50
Polvos Eureka, el tuco... »	1'40
Clarión, el paquete..... »	0'25
» »..... »	0'50

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartone, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

EDUCACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, prepárase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismoteóricopráctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor, y 39 la docena.

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,,

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

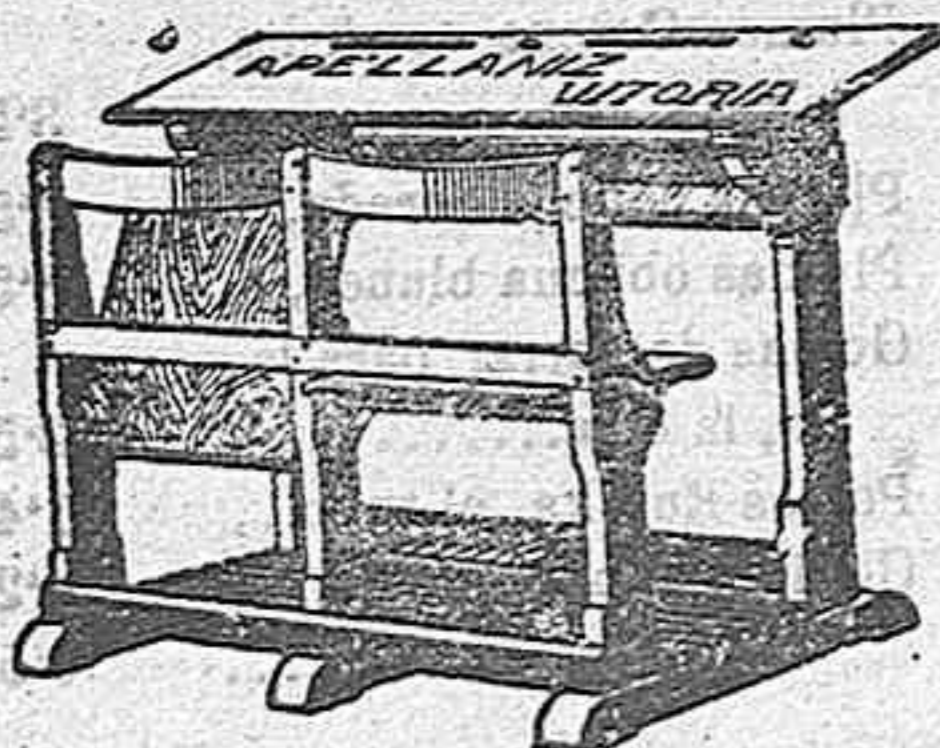
Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Ezeban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado. — Precios 64. Madrid.